

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 78 Sábado 31 de marzo de 2012 Sec. IV. Pág. 14347

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 10696 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado Mercantil nº 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto. Concurso voluntario abreviado nº34/2012-C,

Tipo de concurso- Concurso voluntario abreviado,

Entidad instante del concurso y Nif. Promociones Igusit, S.L. Cif B63882088.

Fecha del auto de declaración 7/3/12.

Administradores concursales- Miguel Ponsatí Mora con domicilio C/ Montserrat, 39 1º 08302 Mataró (Barcelona) y teléfono nº 937901440 y en calidad de economista y dirección electrónica mponsati@empresistes.com

Facultades del concursado- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 7 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120018612-1